



# Superservicios



**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
VIGENCIA 2026**

---



**Proceso Direccionamiento Estratégico  
Código DE- PL – 006 Versión 1  
DICIEMBRE, 2025**

 <b>Superservicios</b> 	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	---

## Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. FUNDAMENTO LEGAL	3
4. DEFINICIONES	4
5. GENERALIDADES PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	8
6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
7. ACCIONES DE MEJORA	12

 <b>Superservicios</b> 	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
---	--	---

## 1. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de transparencia institucional e integridad pública mediante un sistema continuo de monitoreo y análisis de procesos; esto con el fin de prevenir riesgos, promover el cumplimiento ético y asegurar el acceso ciudadano a la información.

## 2. ALCANCE

El plan de ejecución y monitoreo de transparencia y ética pública abarca los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, incluye el seguimiento al cumplimiento de estándares de integridad y mecanismos de atención al ciudadano.

## 3. FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal aplicable para el plan de monitoreo Transparencia y Ética Pública

**Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción, dicta normas que fortalecen mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

**Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, crea la obligación de publicar información, regula la transparencia activa y pasiva.

**Ley 1757 de 2015** – Participación Ciudadana, promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortalece la rendición de cuentas y el control ciudadano, establece mecanismos para la vigilancia a la gestión pública.

**Decreto 1499 de 2017** - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión (MIPG).

**Ley 2195 de 2022** – Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, refuerza la articulación, coordinación entre las

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

entidades del Estado, promueve la cultura de la legalidad e integridad.

**Decreto 1122 de 2024** – Reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, define la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

**Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas** Versión 7 - 2025

**Código de Ética e Integridad** de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios DE-M-001 Versión 17 - 2024

**Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2028** Código DE-PG-001 Versión 1 Agosto 2025.<sup>1</sup>

#### 4. DEFINICIONES<sup>2</sup>

**Celebración indebida de contratos:** Contratar ignorando las inhabilidades o incompatibilidades legales.

**Cohecho:** Se divide en tres: Propio (aceptar dinero por retardar u omitir un acto), Impropio (aceptar dinero por un acto que de todas formas debía hacer) y Por dar u ofrecer (cuando el ciudadano soborna al funcionario).

**Concusión:** El servidor público que abuse de su cargo, exige o hace pagar a alguien una contribución o dinero indebido (comúnmente llamado "mordida")

**Conflicto de Interés:** surge cuando, cuando el servidor público debe decidir sobre un asunto en el que tiene interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tiene su cónyuge, compañero o compañera permanente, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Es decir, cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> [Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2028](#)

<sup>2</sup> Definiciones según la Guía de Administración del Riesgo V7 – Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría de Transparencia

<sup>3</sup> Concepto construido a partir de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Contrato sin cumplimiento de requisitos legales:** Tramitar o liquidar contratos sin seguir los pasos que exige la ley (como la licitación pública).

**Corrupción:** La Corrupción es “*todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero. Igualmente, constituyen actos de corrupción las conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000, o en cualquier ley que la modifique, sustituya o adicione, así como lo previsto en la Ley 1474 de 2011; las faltas disciplinarias; y las conductas generadoras de responsabilidad fiscal relacionadas con los actos de corrupción y cualquier comportamiento contemplado en las convenciones o tratados contra la corrupción que Colombia haya suscrito y ratificado. Esas conductas incluyen: (i) El uso del poder para obtener beneficios personales, (ii) Pérdida o disminución del patrimonio público, (iii) El perjuicio social significativo, y (iv) La corrupción electoral*”<sup>4</sup>.

**Debida Diligencia:** proceso mediante el cual la entidad identifica a sus contrapartes como lo son empleados, proveedores, contratistas, vigilados; identifica las interacciones que tiene con cada uno, verifica su identidad y entiende la naturaleza de su negocio para mitigar riesgos de integridad pública, es decir, en aquellas interacciones en que se haya identificado un riesgo de soborno, fraude, inadecuada gestión de conflicto de intereses, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Enriquecimiento Ilícito:** Cuando un funcionario tiene un aumento de patrimonio que no puede justificar con sus ingresos legales.

**Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros para la fabricación,

Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

<sup>4</sup> Según el artículo 2.1.4.3.1.3 del Decreto 1081 de 2015



adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transporte o transferencia de armas nucleares, químicas o biológicas, sus sistemas vectores (como misiles) y materiales relacionados.

**Financiación al Terrorismo:** contempla al que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros.

**Fraude:** corresponde a errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros<sup>5</sup>. Este puede ser interno, en cuyo caso el fraude involucra a colaboradores, o externo, cuando se realizó por terceros, externos y la organización es la víctima.

El Fraude Externo es un riesgo netamente operativo, al que se expone la Entidad por conductas desplegadas por terceros por lo que este tipo de fraude es, ante todo un riesgo general de gestión.

**Integridad Pública:** Hablar de integridad implica, también, hablar de conceptos como la moral y la ética. La moral hace parte del ámbito personalísimo del individuo, en consecuencia, no es posible determinarla; por el contrario, la ética presume la capacidad de las personas de comportarse conforme a una serie de expectativas sociales. La integridad es la posibilidad de que una persona, actuando desde un comportamiento ético, se adecue a una serie de códigos de conducta preestablecidos.

**Interés indebido en la celebración de contratos:** Cuando el funcionario se interesa directamente en un contrato para favorecerse a sí mismo o a un amigo/familiar.

<sup>5</sup> Concepto construido a partir de los términos y definiciones utilizados por la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés).

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

**Lavado de Activos:** corresponde a la adquisición, resguardo, inversión, transporte, transformación o administración de bienes que tengan origen mediato o inmediato en actividades ilícitas, dar a los bienes apariencia de legalidad, ocultar o encubrir su verdadera naturaleza, origen o destino.

**Peculado:** Cuando un funcionario público se apropiá, usa o permite que otros se lleven bienes o dinero del Estado que están bajo su custodia.

**Prevaricato:** Ocurre cuando un servidor público dicta una resolución, dictamen o sentencia manifiestamente contraria a la ley.

**Soborno:** puede ser entendido como “ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar [...]”<sup>6</sup>. Y opera en dos niveles: Soborno Entrante y Saliente. Se entiende como Entrante el soborno al servidor de la Entidad, y como Saliente el soborno por parte de servidores a otros en nombre de la Entidad.

**Tráfico de Influencias:** Utilizar el cargo o la relación con un funcionario para obtener un beneficio personal o para un tercero en un asunto oficial.

## 5. GENERALIDADES PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

<sup>6</sup> Definición de soborno según la norma ISO 37001:2025 - Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.



La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de su misión de vigilancia, inspección y control, reconoce la integridad pública como el pilar fundamental para fortalecer la confianza ciudadana y asegurar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

En este contexto, la estrategia institucional de Lucha contra la Corrupción, se ha planeado en torno al ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como se presenta a continuación:

### Etapas de Planeación - Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

El despliegue y contenido de cada una de las 7 etapas del ciclo PTEP, se encuentran descritas en detalle en el Programa de Transparencia y Ética Pública

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

2025 – 2028<sup>7</sup>.

Específicamente en la etapa 7 de Planeación, *Modificación o Reformulación*, establece que el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP tiene un horizonte de tiempo de 4 años y el Plan de Ejecución y Monitoreo de Transparencia y Ética Pública se actualiza cada año y despliega la operación a realizar en la vigencia 2026, en el marco de los siguientes cuatro componentes: **1.** Gestión de los riesgos para la integridad pública, **2.** Redes y articulación, **3.** Desarrollo del modelo de estado abierto, **4.** Iniciativas adicionales.

### **Componentes del Plan de Ejecución y Monitoreo de Transparencia y Ética Pública**



Fuente: Oficina de Planeación e Innovación Institucional

**5.1 Gestión de los riesgos para la integridad pública.** Se adopta y aplica la metodología de gestión integral del riesgo que permite identificar, evaluar, prevenir y tratar aquellos riesgos que puedan afectar la correcta operación de la entidad o comprometer la ética pública; dentro de la identificación y monitoreo de los riesgos de integridad se asocian a los del servidor público como lo son fraude, soborno, conflicto de interés y corrupción, por otro lado los riesgos que se asocian a las instituciones corresponden a lavado de activos, financiación al terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para la vigencia 2026 se contempla el

<sup>7</sup> [Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2028](#)

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

desarrollo de las siguientes actividades:

- Actualizar la política de Gestión Integral del Riesgo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la guía de administración del riesgo versión 7 – 2025, armonizando los lineamientos y directrices de la gestión de los riesgos de gestión, fiscales, integridad, seguridad y privacidad de la información.
- Actualizar el mapa de riesgos de Integridad Pública, atendiendo a los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Integral se proyecta identificar, analizar, diseñar controles, valorar y evaluar los riesgos de integridad, teniendo en cuenta el contexto de la entidad, procesos y actores que interactúan en cada uno de ellos.
- Realizar el seguimiento con frecuencia cuatrimestral a los controles definidos para mitigar los riesgos de integridad, lo anterior se registrará en el sistema de información SIGME por parte de la primera y segunda línea de defensa.

**5.2 Redes y articulación.** Se constituye en la identificación de actores internos y externos que interactúan e interrelacionan con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como la definición de mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes actores para fortalecer la transparencia y el control social. También se constituye en una herramienta para fortalecer e impulsar el aprendizaje colectivo y permitir estándares de probidad, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con las expectativas de la ciudadanía. Para la vigencia 2026 se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Caracterizar el mapa de redes internas y externas, lo cual permite comprender de manera estructurada los actores con los cuales interactúa la entidad y que pueden representar riesgos o puntos críticos.
- Definir las interacciones con las contrapartes, en las que exista exposición a riesgos para la integridad pública de la entidad, analizar y documentar las relaciones, con los actores en que se haya identificado un riesgo de soborno, fraude, inadecuada gestión de conflicto de intereses, corrupción, lavado de activos, financiación del

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Revisar y actualizar las directrices del canal institucional de denuncias y el buzón ético, corresponde al proceso de evaluación y mejora de los lineamientos que regulan el funcionamiento del canal institucional de denuncias y el buzón ético asegurando su eficacia, confidencialidad y alineación con la normativa y buenas prácticas de cumplimiento.

**5.3 Desarrollo del modelo de estado abierto.** Promueve un enfoque de gobernanza enfocando una relación más transparente, participativa, colaborativa e integra entre el Estado y la sociedad. Las instituciones públicas deben dar a conocer su funcionamiento para fortalecer la confianza, mejorar los servicios y asegurar que la ciudadanía participa activamente en la toma de decisiones públicas, para la vigencia 2026 se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA, contempla la recopilación, verificación y reporte sistemático de la información dispuesta en la página web de la entidad – botón de transparencia, como uno de los mecanismos para que la ciudadanía esté informada.
- Elaborar la estrategia de rendición de cuentas propiciando espacios de participación ciudadana y grupos de valor, contempla el diseño y estructuración de acciones orientadas a mantener informada a la ciudadanía y a fomentar su aporte para el mejoramiento de la gestión institucional.

**5.4. Iniciativas adicionales.** Cada entidad según su contexto, misión, riesgos diseña iniciativas específicas para el caso de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se definen acciones asociadas a la simplificación de trámites y mejora de atención a la ciudadanía. Para la vigencia 2026 se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- *Definir e implementar la estrategia de racionalización de trámites para la entidad,* diseñar, adoptar y ejecutar una estrategia institucional orientada a optimizar,

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

simplificar y modernizar los trámites y servicios ofrecidos por la entidad; su propósito es mejorar la eficiencia administrativa, reducir cargas para la ciudadanía, promover la transparencia, la accesibilidad y la calidad en la atención.

- *Realizar el seguimiento y monitoreo*, en coherencia con el Decreto 612 de 2018, el plan de acción institucional armoniza productos y entregables de transparencia y ética pública, por parte de los Superintendentes Delegados, Secretaría General, Directores y Jefes, el seguimiento al plan de acción institucional se realiza con frecuencia mensual y se registra en el sistema de información SISGESTION; el seguimiento al plan de ejecución y monitoreo de transparencia y ética pública se hará con una frecuencia cuatrimestral.

## 6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En coherencia con el Decreto 612 de 2018, el plan de acción institucional vigencia 2026 armoniza productos y entregables establecidos por los Superintendentes Delegados, Secretaría General, Directores y Jefes con el plan de ejecución y monitoreo de transparencia y ética pública; el seguimiento al plan de acción institucional se realiza con frecuencia mensual y se registra en el sistema de información SISGESTION.

El seguimiento al cronograma del plan de transparencia y ética pública, así como el consolidado de los productos y entregables del plan de acción institucional armonizados se hará con una frecuencia cuatrimestral.

## 7. ACCIONES DE MEJORA

En caso de presentarse desviaciones en la ejecución y desarrollo del plan de ejecución y monitoreo de transparencia y ética pública, se aplicarán acciones de mejora concertadas con los líderes de los procesos y el personal de las dependencias las cuales se registran en el sistema de información SIGME (Sistema Integrado de Gestión y Mejora).

## 8. ANEXO

 <b>Superservicios</b> 	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	
---	--	---

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo del plan de ejecución y monitoreo Transparencia y Ética Pública vigencia 2026, liderado por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, el cual se armoniza con productos y entregables del plan de acción de la entidad.

Es responsabilidad de la definición, ejecución e implementación del plan de transparencia y ética pública 2026, los Superintendentes Delegados, Secretaría General, Directores y Jefes de la entidad, y bajo su liderazgo converge la participación y desarrollo de las acciones de los funcionarios, servidores públicos y contratistas. (Ver cronograma en la siguiente página).

### **Cronograma del Plan de Acción y Monitoreo Transparencia y Ética Pública**

 <b>Superservicios</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA VIGENCIA 2026</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Componente	Actividad	Producto/ entregable	Responsable	Fecha Fin de Ejecución
Administración del riesgo	Actualizar la política de Gestión Integral del Riesgo	Política Integral de gestión del riesgo presentada y aprobada en el Comité Institucional de Control Interno	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación OPAII	31/03/2026
	Actualizar el mapa de riesgos de Integridad Pública	Riesgos de Integridad del servidor público actualizados y registrados en el Sistema de Información SIGME	Superintendentes Delegados (1ra línea de defensa) Secretaría General (1ra línea de defensa) Directores (1ra línea de defensa) Jefes de Oficinas (1ra línea de defensa) Jefe OAPII (2da línea de defensa) Oficina de Control Interno OCI (3ra línea de defensa)	31/03/2026
	Realizar el seguimiento Cuatrimestral a los controles definidos para mitigar los riesgos de integridad	Registro en el sistema de información SIGME el seguimiento a los controles establecidos.	Superintendentes Delegados (1ra línea de defensa) Secretaría General (1ra línea de defensa) Directores (1ra línea de defensa) Jefes de Oficinas (1ra línea de defensa) Jefe OAPII (2da línea de defensa) Oficina de Control Interno (3ra línea de defensa)	31/05/2026 30/09/2026 31/12/2026
Articulación y redes de trabajo	Caracterizar el mapa de redes internas y externas	Mapa de redes internas y externas caracterizadas	Jefe OAPII Jefe OARES Superintendentes Delegados Secretaría General - Directores	30/04/2026
	Definir las interacciones con las contrapartes , en las que exista exposición a riesgos para la integridad pública de la entidad	Interacciones con las contrapartes definidas	Jefe OAPII Jefe OARES Superintendentes Delegados Secretaría General - Directores	20/06/2026
	Revisar y actualizar las directrices del canal institucional de denuncias y el buzón ético	Directrices del canal institucional de denuncias y buzón ético revisadas y actualizadas	Jefe OAPII Jefe OARES	31/07/2026
Gobierno Abierto	Diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA presentado a la Procuraduría General de la Nación	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA presentado a la Procuraduría General de la Nación	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación OPAII	30/09/2026
	Elaborar estrategia de rendición de cuentas indicando espacios con participación de la ciudadanía y grupos de valor.	Estrategia de Rendición de cuentas elaborada con espacios de participación de la ciudadanía y grupos de valor.	Delegado de Protección al Usuario Jefe de la Oficina Asesora de Planeación OPAII	31/10/2026
Iniciativas Adicionales	Definir la estrategia de racionalización de trámites para la entidad	Estrategia de racionalización de trámites definida.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación OAPII	31/01/2026
	Implementar y monitorear la estrategia de racionalización de trámites para la entidad	Estrategia de racionalización de trámites implementada y monitoreada	Dependencias con trámites en proceso de racionalización Jefe de la Oficina Asesora de Planeación OAPPI	30/04/2026 30/07/2026 31/10/2026 31/12/2026
	Evaluuar la implementación de la estrategia de racionalización de trámites para la entidad	Estrategia de racionalización de trámites evaluada	Jefe Oficina de Control Interno	31/12/2026

## CONTROL DE CAMBIOS



**Superservicios**

**PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO  
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
VIGENCIA 2026**



VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	17/12/2025	Edición inicial